

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****35****ALPEDRETE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Alpedrete, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación 15/2019 de crédito extraordinario.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Alpedrete, a 26 de septiembre de 2019.—El alcalde, Juan Rodríguez Fernández Alfaro.

(03/32.331/19)

